



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0068547/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Claudia del Huerto ROMERO, por la cual solicita autorización con motivo de dictar los Espacios Curriculares "Seminario de Metodología de la Investigación" y "Metodología de la Investigación", durante el periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2013 con una carga horaria total de 6 (seis) horas cátedra semanales, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan en la Escuela de Aviación Militar, Fuerza Aérea Argentina Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Lic. Claudia del Huerto ROMERO (Leg. N° 34.758), Profesor Asistente con dedicación exclusiva que cumple funciones en Asesoría Pedagógica, dependiente de la Secretaria Académica a fin de dictar los Espacios Curriculares "Seminario de Metodología de la Investigación" y "Metodología de la Investigación", durante el periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2013 con una carga horaria total de 6 (seis) horas cátedra semanales, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan en la Escuela de Aviación Militar, Fuerza Aérea Argentina Córdoba, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 5/00 del Honorable Consejo Superior y su modificatoria Ord. N° 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que la Lic. Claudia del Huerto ROMERO (Leg. N° 34.758), deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

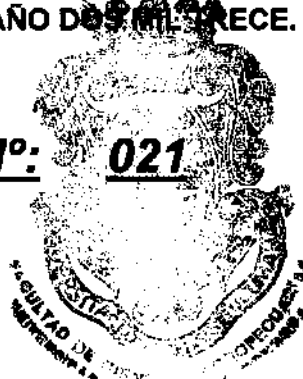
ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Ing. Agr. **JOHN MARCELO CONTRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento

RESOLUCION N°: 021

E.D./



Ing. Agr. Ms. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA